

El Secretario expedirá en el acto recibo de cada una de las reclamaciones y documentos con ellas presentados, y consignará en el acta los nombres de los reclamantes, los de las personas á quienes afecte la reclamación y relación de los documentos con que se pretenda justificar cada una.

Las actas de las sesiones públicas se firmarán inmediatamente por los individuos de la Junta y por los reclamantes, para quienes es igualmente obligatoria esta solemnidad.

Terminada la sesión pública, la Junta procederá inmediatamente á la formación de las listas que previene este artículo.

CÉDULAS PERSONALES

CIRCULAR

Debiendo cumplir el señor arrendatario del impuesto de cédulas personales en esta provincia las formalidades prevenidas en el art. 26 y siguientes de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, para la confección del padrón, antes encomendado á la Administración de contribuciones y Ayuntamientos, es necesario que por los respectivos Alcaldes de esta provincia se faciliten á los agentes y empleados del espresado arrendatario, los datos de contribución, censo de población y demás precisos para la debida formación del padrón de cédulas personales del próximo ejercicio 1893-94.

Lo que se anuncia en el presente periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y efectos que se interesan.

Barcelona 23 de Marzo de 1893. — Cenón del Alisal. — (B. O. 26.)

Recomendamos á los señores Alcaldes de esta provincia que al presentárseles los agentes ó empleados á que se refiere la transcrita Circular, les pongan de manifiesto todos cuantos datos y antecedentes reclamen, al objeto de poder con la mayor exactitud formar un padrón verdad en beneficio de los propios intereses del Municipio, contribuyendo de esta manera á evitar retrasos que podría sufrir este importante servicio y tal vez infinidad de perjuicios á los contribuyentes por la falta precisamente de los referidos datos.

Noticias.

Durante el finido mes de Marzo se han recaudado por la Aduana de Barcelona, las cantidades siguientes:

Por aduanas.	1.366,102'82	pesetas
Por Coloniales.	26,323'55	»
Por azúcares.	94,024'04	»
Por alcoholes.	702'50	»
TOTAL.	1.487,352'86	pesetas

Por la Delegación de Hacienda de esta provincia se ha resuelto á consecuencia de

varias consultas, que los propietarios que tengan fincas amillaradas por más del valor que realmente tienen, deben entablar sus reclamaciones de agravios y cursarlas por los respectivos Ayuntamientos.

Trátase de constituirse en Alicante y otras provincias, una liga de propietarios para la defensa de sus intereses, toda vez que se consideran perjudicados por consecuencia de los Reales decretos de 4 y 28 de Febrero último dictadas por el Ministerio de Hacienda.

BALANCE DEL BANCO

	MADRID	
	1.º Abril	8 Aboil
Activo-pasivo.	1,519.683,361	1,529.203,164
Metálico: oro.	192.841,180	192.843,314
» plata.	146.299,353	148.431,155
» bronce.	6.757,336	6.535,100
Efectos á cobrar.	3.454,721	3.944,504
Cuentas corrientes.	314.548,996	322.520,975
Depósitos.	33.949,614	33.851,590
B. circulación.	886.685,650	901.294,750
C. con el Tesoro.	16.706,169	32.174,904
Créd. sobre efectos públicos.	62.012,133	59.838,392
Corresponsales del extranjero.	61.296,531	53.388,367
Descuentos.	141.951,608	141.669,049
Préstamos.	156.793,761	155.124,435
Diversas cuentas.	55.229,234	48.897,084

Han aumentado: El activo-pasivo, en pesetas 9.520,103; el oro, en 2,134; la plata; en 2.131,802; los efectos á cobrar en el día, en 489,783; las cuentas corrientes, en 7.981,979; los billetes en circulación, en 14.609,100; y la cuenta con el Tesoro, en 15.468,735.

Han disminuído: El bronce, en pesetas 221,937; los depósitos, en 98,018; los créditos sobre efectos públicos, en 2.173,741; los fondos en poder de los corresponsales en el extranjero, en 2.80a,164; los descuentos, en 282,559; los préstamos, en 1.669,326, y las diversas cuentas, en 6.332,150.

Por la Superioridad, ha sido nombrado Administrador de la Subalterna de Tabacos de esta villa y su partido, nuestro particular amigo D. José Torras Arquer.

Por la prensa portuguesa se califica de satisfactorio para España y Portugal el tratado de Comercio celebrado recientemente entre ambas naciones.

El expediente de arbitrios extraordinarios promovido por el Ayuntamiento de Balsareny, para cubrir el déficit de su presupuesto, ha sido aprobado por Real orden.

Á NUESTROS LECTORES

La importancia industrial y de comercio que indiscutiblemente tiene nuestra querida villa con relación á la capital de provincia, viene siendo perjudicada vivamente por la falta de medios ó por su escesivo coste para poder atender con verdadera urgencia ciertas exigencias propias de la misma.

Al objeto, pues, de evitar á los particulares, industriales y al comercio en general supérfluos gastos á la vez que para que todos puedan atender con toda preferencia cualquiera necesidad momentánea que exija su industria ó comercio, esta Agencia, en el deseo de complacer á todos, y sin reparar en medio alguno, ha organizado una Sección especial en la misma donde se admitirán anuncios y suscripciones de todas clases para todos los periódicos de España, y montado un servicio fijo diario especial para desempeñar en Barcelona toda clase de encargos y asuntos que se le encomienden según puede verse con los anuncios que se insertan en este número y sección respectiva. La importancia de esta Sección especial hace que se confie á persona perita en la materia y que reuna además las condiciones necesarias, habiéndose confiado por sus conocimientos á D. Salvador Alsina persona práctica y conocedor del asunto á que vá á dedicarse.

Con esto, pues, queda subsanada tal deficiencia y se facilitan medios á los industriales y particulares en general para que con toda rapidez y verdadera economía tengan realizados todos cuantos encargos ó asuntos les convengan evitándose así cuantiosos gastos que jamás como hoy han sido tan dignos de tener en cuenta debido á las especiales y críticas circunstancias porque atraviesa nuestra industria y comercio.

SECCION DE DIVERSIONES

Hoy á las ocho y media de la noche tendrá lugar en el elegante coliseo de *La Unión Liberal*, una escogida función dramática en la cual tomará parte la compañía de aficionados de la propia sociedad.

Se pondrá en escena el drama en tres actos,

HERENCIA DE LAGRIMAS

y la divertida pieza en un acto,

CASSAR AL VOL

Tomará parte en dicha función la celebrada y aplaudida dama joven Srta. Mercedes Blanca, corriendo la dirección á cargo del inteligente actor

D. ENRIQUE BLANXART

y cooperando en la misma, la reputada orquesta *La Catalana*.

CAFE NUEVO. — Por la tarde y noche magníficos bailes públicos en los cuales hará las delicias de los concurrentes la reputada orquesta de esta villa *La Catalana*

CASINO DE GRANOLLERS. — Baile por la tarde con la acreditada orquesta *Los Agustins*.

Imp. de J. Joseph. — Granollers.